



REPUBLICA DE CHILE  
I MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE TRANSITO

DECRETO N° 1188

CERRO NAVIA, 12 JUN 2015

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

La Ley de Rentas Municipales 3.063 de 1979, en su artículo 12 y 13 el **Memorándum N° 87/2015** de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, **I.O.P. N° 2000/917** de fecha 27.05.2015, Carta del Sr. Jorge Martínez Ramos, Cédula de Identidad N° 4.944.810-4 en la cual solicita devolución de dinero por pago de su Permiso de Circulación, donde cancela como un Station Wagon Turismo con vencimiento Mes de Mayo (U.T.M.), debiendo ser cancelado como Station Wagon de Turismo, en la categoría de vehículos particulares, con vencimiento Marzo (Tasación), de **Placa Patente** [ ], correspondiente a un Automovil **STATION WAGON, Marca Chevrolet Modelo Orlando 2.0 , Motor Z20D1302113K, año de fabricación 2014**, se informa a Ud., lo siguiente:

Con fecha 15,05,2015 el Sr. Martínez Ramos, canceló Permiso de Circulación de la Placa Patente [ ], año 2014, con el N° Folio 33255 de fecha 15,05,2015 por un valor de 43,068 en este municipio, posteriormente revisado los antecedentes, se determina que el Permiso de Circulación no esta extendido en la Categoría que corresponde. Adjunta fotocopia de todos los antecedentes que acreditan dicha situación.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Anúlese Pago de Permiso de Circulación Folio N° 33255 cancelado en la I. Municipalidad de Cerro Navia, el 15,05,2015 correspondiente al periodo de pago año 2015, por un valor de \$43.068.- de la Placa Patente [ ], correspondiente a un Station Wagon, **Marca Chevrolet, Modelo Orlando 2.0 , año de fabricación 2014**, debido a que fue cobrado en una Categoría que no corresponde.

2. Lo anterior, sin desmedro que el Municipio deba recuperar desde la Tesorería General de la República, el aporte del 62,5% que corresponde al fondo común municipal si éste ya estuviera cancelado por el Municipio en dicha Entidad.

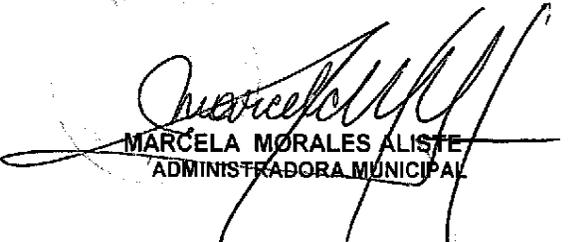
2.- Procédase a efectuar devolución de dinero por la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Jorge Martínez Ramos, Cédula de Identidad N° [ ], Teléfono [ ], **la suma ascendente a \$ 43,068, correspondiente a la Placa Patente [ ], por cobro en Categoría que no corresponde.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/OMA/JMA/rvt  
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Dirección de Tránsito
- Depto. Permisos de Circulación (104)

  
MARCELA MORALES ALISTE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL